



HABILITASE EL PRESENTE LIBRO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

CIUDAD DE PANCHIMALCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIO MELENDEZ PORTILLO

ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



forma verbal por el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López, informando que recibió llamada telefónica de parte del Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, quien le manifestó que aún no ha cumplido el tiempo de aislamiento que le fue impuesto debido al padecimiento del Covid-19, por lo que solicita el permiso correspondiente para no asistir a la sesión de Concejo de este día, ya que lo contrario pondría en riesgo de contagio a los empleados y Concejales. En consideración a la solicitud de permiso realizada por el Licenciado Graciano Santos Vásquez, el Concejo Municipal con base a lo establecido en el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de sueldo al Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, para que no asista a la sesión de Concejo convocada para este día; B) Designar para esta sesión al señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, como quinto Regidor propietario, en sustitución del Licenciado Graciano Santos Vásquez. Notifíquese; **ACUERDO N° 03/05/01/21:** Visto el escrito de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar el cierre de la cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario, debido a que se ha disminuido el monto del proyecto. Con base a lo solicitado por la Tesorera Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el cierre de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
01	Asistencia a Hogares Mediante Entrega de Víveres a Familias Afectadas por el Covid-19 Fase II, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Corriente	00210307776

Los fondos de cuenta cuyo cierre se autoriza, deberán ser trasladados a la cuenta corriente N° 00210247129 a favor de la Alcaldía Municipal de Panchimalco denominada fondo “Fondo FODES 75%”. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/05/01/21:** Visto el escrito de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita RATIFICAR a los empleados que manejan fondo de cambio, debido al cargo que desempeñan como Cajeros en la Municipalidad y Distrito UNO. Con base a lo solicitado por la Tesorera Municipal el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar a los empleados que manejan fondo de cambio según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	UBICACIÓN	FONDO DE CAMBIO
----	--------	-------	-----------	-----------------



01	ROBERTO ANTONIO GOMEZ JORGE	Cajero	Alcaldía	\$ 100.00
02	ISMAEL ALEXANDER MARTINEZ JORGE	Cajero	Distrito Uno	\$ 100.00

Comuníquese. **ACUERDO N° 05/05/01/21:** Por recibida la carpeta técnica presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”.	\$ 127,108.18	FONDOS FODES 75%	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal.

Comuníquese. **ACUERDO N° 06/05/01/21:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2021”, presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2021”	\$ 437,351.61	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del



mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/05/01/21:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2021”	\$ 86,809.75	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/05/01/21:** Visto el memorándum fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SITIO WEB ADMINISTRABLE, CON SISTEMA DE



GESTION DE TALLERES DEL PROYECTO CULTURAL. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
LUIS ALBERTO GARCIA QUINTANILLA	Compra de: SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SITIO WEB ADMINISTRABLE, CON SISTEMA DE GESTION DE TALLERES DEL PROYECTO CULTURAL.	\$ 4,000.00
OTROS OFERTANTES		
MILTON FRANCISCO ROMERO		\$ 5,365.00
R&R TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.		\$ 5,470.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°09/05/01/21:** Visto el memorándum de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *parqueo para vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco*, para el periodo comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *PARQUEO PARA VEHÍCULOS Y CAMIONES RECOLECTORES DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*, para el periodo comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, con la condición de que el señor Américo Edgardo Guardado Campos, titular del referido inmueble, cumpla con las observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del señor Américo Edgardo Guardado Campos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/05/01/21:** Por recibido el memorándum de fecha cuatro de enero del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, mediante el cual remite



para su aprobación el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA 1° SEMESTRE 2021, en cumplimiento a los artículos 22 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, respectivamente. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, elaborado a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, según detalle:

N°	RUBRO TEMÁTICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	04/01/2021	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	04/01/2021	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	04/01/2021	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	04/01/2021	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	04/01/2021	Art. 19, literal "h" de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de 4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión de Proyectos	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán a aprobación del Concejo Municipal	04/01/2021	Art. 19, literales "e" y "h" de la LAIP		X	2 meses o lo que dure el referido proceso
07	Procesos Laborales, Civiles, Mercantiles, penales y administrativos	UNIDAD JURIDICA	Ampos Completos que contienen los referidos procesos	04/01/2021	Art. 19, literales "e", "f", "g" y "h" de la LAIP	X		3 años o lo que duren los referidos procesos

B) Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/05/01/21:** Visto el escrito de fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno, presentado por el Licenciado



Nixon Elvis García Cruz, Coordinador de Arte y Cultura y Administrador del proyecto “Impulsar el Desarrollo Social y Cultura de Paz, a Través de Fortalecer y Promover un Centro de Innovación Cultural con Enfoque de Género en el Municipio de Panchimalco”, en el que manifiesta que no se ha ejecutado la transferencia aprobada mediante acuerdo municipal número 08/15/12/20, debido a que en la Unidad de Presupuesto no se genera la solicitud presupuestaria debido a la naturaleza de la erogación de los fondos; por lo que solicita autorizar la transferencia de los DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,992.56) de la cuenta del proyecto antes relacionado hacia la cuenta de donaciones de la Alcaldía Municipal y poder así realizar la transferencia autorizada mediante acuerdo número 08/15/12/20, asentado en el acta número cincuenta y tres de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte. Con base a lo expuesto por el señor Nixon Elvis García Cruz, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de la cuenta del proyecto “Impulsar el Desarrollo Social y Cultura de Paz, a Través de Fortalecer y Promover un Centro de Innovación Cultural con Enfoque de Género en el Municipio de Panchimalco” a la cuenta de donaciones de la Alcaldía Municipal el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,992.56). Comuníquese. **ACUERDO N° 12/05/01/21:** Visto el memorándum de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, al que adjunta copia de la sentencia proveída por el Juez Ambiental de Santa Tecla, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, en la cual se imponen medidas cautelares a la Sociedad Tesco, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Tesco S.A. de C.V., del domicilio de San Salvador, representada por Claudia Lorena Chávez de Arriaza, titular del proyecto de instalación de una torre o monoposte en Calle Antigua a San Salvador, Barrio San Esteban, Municipio de Panchimalco, mediante las cuales se ordena a la Sociedad en referencia, a abstenerse de continuar la continuar el proyecto de construcción de la torre ya relacionada. Asimismo, requiere a la Municipalidad que por medio del Alcalde y de ser procedente, se inicie el procedimiento sancionatorio en contra de la Sociedad Tesco, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Tesco S.A. de C.V.. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por notificado de la sentencia proveída por el Juez Ambiental de Santa Tecla, a las ocho horas con treinta y cinco minutos



del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte; **B)** Delegar a los señores José Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, y Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que de ser procedente inicien el proceso sancionatorio correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 13/05/01/21:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “RECARPETEO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, presentada para su aprobación por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO		MODALIDAD DE ECUCIÓN
		FODES 75%	GOES	
“RECARPETEO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”,	\$ 47,890.14	\$ 22,885.14	\$25,005.00	POR CONTRATO

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de las cuentas general FODES 75% Y “Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/Emergencia 2020”, los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal **D)** Designar como Administrador del Contrato, al señor Walter Josué Sánchez Santos, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Comuníquese. **ACUERDO N° 14/05/01/21:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la “promoción y organización de ferias y festividades populares”. **II-** Que es de mucha importancia promover y



mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco **III-** Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el aporte económico para las fiestas patronales de cantones y caseríos según detalle:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	C/ PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
3	C/ EL DIVISADERO	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
6	C/ LOS TRONCONES	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	23	COLONIA VISTA AL MAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00
12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00	24	MARIA AUXILIADORA, AMATITAN 2	\$300.00
			25	SAGRADO CORAZÓN, MONTELIZ	\$300.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios los montos antes detallados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los comités de festejos patronales de cada cantón y caserío deberán presentar el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI realice el trámite de compra. Comuníquese. Se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia.

FIRMAMOS.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez
de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS: En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, a las trece horas del día DOCE DE ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO. Sesión Ordinaria *NÚMERO DOS* del Concejo Municipal, convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien previo al inicio de la misma procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico



sesión de Concejo convocada para este día; **B)** Designar para esta sesión a la señora Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Segunda Regidora suplente, como séptima Regidora propietaria, en sustitución del Licenciado Jiménez Escobar. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/12/01/21:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que mediante escrito de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, la Doctora Delmy Aracely Abarca Guevara, diagnostico como sospechoso de Covid-19 al señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, por lo cual recomendó un aislamiento por catorce días, los cuales finalizarán el día veinticuatro de enero del año en curso. **II-** Que según ha informado el Licenciado José Vladimir Jiménez Escobar, sétimo Regidor propietario, el estado de salud del señor Cabrera Gregorio es bastante crítico, por lo que solicita considerar la posibilidad de aprobar un apoyo económico para sufragar en parte los gastos en que está incurriendo en el tratamiento de dicha enfermedad. **III-** Que el contagio por Covid-19 demanda de un aislamiento total para evitar más contagios, por lo cual dichos pacientes independientemente de la gravedad de los síntomas, deben mantenerse en cuarentena. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de salario para esta sesión al Señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, Sexto Regidor propietario; **B)** Aprobar el monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de apoyo económico al Señor Cabrera Gregorio, para que pueda sufragar en parte los gastos ocasionados por el tratamiento de su enfermedad; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del Señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/12/01/21:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Oscar Guzmán, Técnico del proyecto Emprendimiento Solidario con Enfoque de Pueblos Indígenas, quien solicitó audiencia para informar lo referente a las iniciativas productivas validadas por el FISDL y que además deben ser aprobadas por el Concejo Municipal; las cuales suman un total de veinte iniciativas en las que destacan los rubros de alimentos, confección, textiles y avícolas, entre otros. Con las iniciativas anteriores se beneficiará un total de cincuenta personas en diferentes sectores del municipio, contribuyendo así a mejorar la economía de las mismas y sus grupos familiares. Con base en lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las iniciativas productivas presentadas por el señor Oscar



Guzmán, y validadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/12/01/21**: Visto el memorándum fecha doce de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de RECOLECCION DE BASURA Y TRASLADO AL RELLENO DE LA LIBERTAD EN CAMIONES DE 5 Y 8 TONELADAS. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A. DE C.V.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA Y TRASLADO AL RELLENO DE LA LIBERTAD EN CAMIONES DE 5 Y 8 TONELADAS.	\$ 180.00
OTROS OFERTANTES		
SERGIO IVAN GUARDADO CAMPOS		\$ 200.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 330.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2021”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO N° 05/12/01/21: Visto el memorándum fecha doce de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de TUBERIA Y ACCESORIOS para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 1,242.96
OTRO OFERTANTE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 1,280.45

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°**



06/12/01/21: Visto el memorándum fecha doce de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SINTETICA E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
TECNOLOGIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SINTETICA E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 21,700.52
OTROS OFERTANTES FUERON		
RENE ALAS ORELLANA		\$ 24, 982.04
FRANCISCO CRISTOBAL PACHECO SOTO		\$ 25, 628.40

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°**

07/12/01/21: Visto el memorándum fecha doce de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de MATERIALES PETREOS para el Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 2,371.00
OTRO OFERTANTE FUE		
MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR		\$ 2,600.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°**

08/12/01/21: Visto el memorándum fecha doce de enero de dos mil veintiuno,



remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de TUBERIA DE ALCANTARILLADO para el Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 2,847.60
OTRO OFERTANTE FUE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 2,916.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/12/01/21:** Visto el memorándum de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, presentado por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI, al que anexa procesos pendientes de pago por el monto de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,977.28), cuya deuda se generó en el marco de la pandemia por el COVID-19; en tal sentido, solicita que dichos procesos sean incorporados al acuerdo número 01/08/12/20, asentado en el acta número cincuenta y dos de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte. Con base en lo expuesto por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Modificar el literal “A” del acuerdo municipal número 01/08/12/20, asentado en el acta número cincuenta y dos de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, en lo referente a incluir en dicho acuerdo el pago de los procesos según detalla:

N.	PROVEEDOR	DETALLE	PERÍODO	MONTO
1	EDWIN ALFREDO GUEVARA	Alquiler de arco sanitario	Mayo 2020	\$ 700.00
2	ARRECONSA S.A. DE C.V.	Alquiler de sanitarios	10/08/20- 08/09/20 09/09/20- 26/09/20	\$ 857.28
3	GRUPO DE INVERSION SINAI S.A. DE C.V.	Transporte para personal a diferentes cantones.	17/08/20- 22/08/20	\$ 420.00



TOTAL	\$
	<u>1,977.28</u>

B) Aprobar el pago de facturas por el monto de VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,582.80), en concepto de bienes y servicios que los proveedores han suministrado a la municipalidad durante la EMERGENCIA POR COVID-19; C) Ratificar en los demás conceptos el acuerdo antes relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/12/01/21:** Visto el perfil técnico del proyecto denominado “PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJE EL CALVARIO, ENTRE CALLE AL CANTON EL DIVISADERO Y CALLE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar el perfil técnico del proyecto en referencia, cuyo financiamiento será incorporado en el presupuesto correspondiente al año dos mil veintiuno, según detalle;

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJE EL CALVARIO, ENTRE CALLE AL CANTON EL DIVISADERO Y CALLE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”	\$49,693.21	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la



LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/12/01/21:** Visto el escrito de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, suscrito por los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Lotificación Florencia, que se abrevia “ADESCOFLOR”, en el que informan sobre los inconvenientes que tienen en el pasaje “H” de la Lotificación Florencia, ya que la señora Raquel María Hernández García, a partir del uno de diciembre del año dos mil veinte, inicio trabajos de construcción en el espacio público; en tal sentido, cavó un agujero para instalar una columna, ocasionando que las tuberías de aguas negras y de agua potable quedaran expuestas. Que ya sostuvieron reuniones con dicha señora a fin de que desista de dicha acción, sin embargo no han tenido resultados favorables, por lo que solicitan paralizar el trabajo que pretende realizar la señora Raquel María Hernández García. En consideración a lo solicitado por la los integrantes de la Junta Directiva de la ADESCOFLOR, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor José Alfredo Pérez Santos, para que resuelva lo pertinente y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO**

N° 12/12/01/21: Visto el escrito de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar el cierre de cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar el cierre de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
01	REMOCION DE ESCOMBROS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Corriente	00210306265

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que traslade los fondos de la referida cuenta a la cuenta corriente N° 00210306079 denominada “Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/Emergencia 2020”. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/12/01/21:** Visto el escrito de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar la transferencia fondos de la cuenta corriente número CERO CERO DOS UNO CERO TRES CERO SEIS CUATRO SIETE OCHO denominada Apoyo a los Emprendedores y Agricultores en el marco de la recuperación económica por la pandemia del Covid-19 Panchimalco, Departamento de San Salvador, hacia la cuenta corriente número CERO CERO DOS UNO CERO TRES CERO SEIS CERO SIETE NUEVE, denominada “Fondos Decreto Legislativo



650/GOES/Emergencia” , por un valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 37/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,542.37). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el traslado de la cuenta antes detallada. Comuníquese. Se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia. **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan Firmas...



REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez Sonia Margarita Vásquez de
Primer Regidor Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda Edgar Vásquez Rodríguez
Tercer Regidor Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES: En la sala de sesiones del DIECINUEVE DE ENERO DE del año DOS MIL VEINTIUNO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal



presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes:”””””**ACUERDO N° 01/19/01/21:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, aún se encuentra en cuarentena debido al padecimiento del Covid-19, por lo cual no puede comparecer a la presente sesión. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de sueldo al Señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, Sexto Regido propietario, para que no asista a la sesión de Concejo convocada para este día; **B)** Designar para esta sesión al señor Edgar Vásquez Rodríguez, Cuarto Regidor suplente, en sustitución del Señor Julio Antonio Cabrera Gregorio. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/19/01/21:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Licenciado SAMUEL VENTURA, Director Ejecutivo de la Asociación Comunitaria Unidos por el Agua y la Agricultura (ACUA), quien en lo esencial EXPRESA: Que ya se elaboró la carpeta técnica del proyecto “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES, DIVISADERO Y PARTE DEL CANTON AMAYON”, la cual según el formato FISDL el presupuesto asciende al monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 652.000); sin embargo, aplicando la metodología de ACUA, el presupuesto se redujo al monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 355,980.00). Asimismo, presenta presupuesto en el que se establecen las actividades a realizar y las aportaciones obtenidas como resultado de la gestión realizada, según detalle:

PROYECTO: “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES, DIVISADERO Y PARTE DEL CANTON AMAYON”					
APORTACIONES					
INSTITUCION	MEDICUS MUNDI	FONDO DE MENORCA	ACUA	ALCALDÍA	COMUNIDAD
PORCETAJE	45%	21%	6%	25%	3%
TOTAL	\$ 160,000.00	\$ 75,000.00	\$ 20,980.00	\$ 90,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL GENERAL					355,980.00

Por lo que solicita al Concejo Municipal aprobar el monto de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO en concepto de contrapartida municipal para ejecutar las actividades del proyecto antes relacionado y según presupuesto. En consideración a lo expresado por Licenciado Samuel Ventura y con el firme propósito contribuir a mejorar la calidad de vida a los habitantes de los cantones Panchimalquito, Pajales y Divisadero, mediante la ejecución del proyecto “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES, DIVISADERO Y PARTE DEL CANTON AMYON”, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 90,000.00), en concepto de contrapartida para la



ejecución del proyecto “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES, DIVISADERO Y PARTE DEL CANTON AMAYON”. **B)** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/19/01/21:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la construcción del proyecto “RECARPETEO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato del Proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.	1	“RECARPETEO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”	\$ 46,485.32

Otros ofertantes fueron C-PROIN S.A. DE C.V., por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,219.22); y C- RENTA S.A. DE C.V., por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 75/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,541.75) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “RECARPETEO EN DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/19/01/21:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el seguro colectivo de vida de los empleados de la Municipalidad, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar el servicio para el SEGURO COLECTIVO DE VIDA a la empresa PAN AMERICAN LIFE, por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24,973.20). Dejando constancia que se opta por la oferta más alta debido que ofrece mayores beneficios y por apegarse a las necesidades de los empleados de la municipalidad; considerando además, que la diferencia con la oferta más baja es únicamente por el monto de CINCO MIL SETENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,074.20), el cual no es significativo al compararlo con los beneficios que ofrece la empresa ganadora; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe



Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/19/01/21**: Vista la oferta para adjudicar el suministro de agua envasada para el consumo de los contribuyentes y empleados de la municipalidad, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
LA CONSTANCIA LTDA. S.A. DE C.V.	2,880	GARRAFAS DE AGUA	\$5,068.80

B)) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/19/01/21**: Visto el memorándum de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, presentado por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita contratar a la empresa **PULSEM, de C.V.**, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos por el monto de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00), por cada tonelada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP, y el artículo 40 lit. "C" LACAP por unanimidad **ACUERDA: a)** Contratar los servicios de la empresa **PULSEM, de C. V.**, para la disposición final de desechos sólidos en el período comprendido del UNO de ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO. **b)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del contrato en referencia. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto "RECOLECIÓN Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2021", el pago mensual del servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos mediante cheque a nombre de la Sociedad **PULSEM, de C.V.**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/19/01/21**: Visto el memorándum de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta el acta que contiene el informe de evaluación de ofertas correspondiente



a la Licitación Pública LPN 06/2020 del proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II; en el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI; Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos; y Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, recomienda adjudicar la contratación al señor JUAN FRANCISCO REYES, por presentar el monto más bajo en la etapa III de evaluación de precio y alcanzar un total de cien puntos. El Concejo Municipal con base en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
JUAN FRANCISCO REYES	SUMINISTRO DE 12,300 PAQUETES DE VIVERES	\$ 132,990.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/19/01/21:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2021”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	MANUEL DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,126.70

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/19/01/21:** Visto el memorándum fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de TRAJES



TÍPICOS que serán utilizados en el marco de proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
RENE ALEXANDER GAMEZ	TRAJES TIPICOS	\$ 1,360.00
OTRO OFERTANTE		
MERLYN LIZETH MENDEZ GUZMAN		\$ 1,515.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”., el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO N° 10/19/01/21: Vista la Carpeta Técnica del proyecto denominado “RECARPETEO EN CALLE PRINCIPAL AL CERRO EL CHULO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S., remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto en referencia, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“RECARPETEO EN CALLE PRINCIPAL AL CERRO EL CHULO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S.	\$30,174.49	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor



Walter Josué Sánchez, Auxiliar de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/19/01/21:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto denominado “MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE DIFERENTES CALLES NO PAVIMENTADAS DE PANCHIMALCO, AÑO 2021, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto en referencia, según detalle;

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE DIFERENTES CALLES NO PAVIMENTADAS DE PANCHIMALCO, AÑO 2021, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR.”	\$19,002.84	\$14,000.00	GOES DECRETO 650	POR LIBRE GESTION
		\$ 5,002.84	FONDOS PROPIOS	

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor Walter Josué Sánchez, Auxiliar de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/19/01/21:** Por recibido el escrito de fecha quince de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, mediante el cual informa que el día trece de enero del año en curso, realizó inspección en el inmueble propiedad de la Universidad Francisco Gavidia y otros, en cumplimiento o lo ordenado en acuerdo municipal número 09/15/12/20, acta número cincuenta y tres de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, obteniendo el resultado siguiente: En la inspección realizada se constató que no son ciertos los hechos alegados



por el Licenciado José Adalberto López Castillo, Apoderado de la Universidad Francisco Gavidia, al manifestar que la Municipalidad cobra a su representada por servicios no prestados, ya que efectivamente la Municipalidad presta los servicios de aseo y alumbrado público, pavimentación, disposición final y barrido de calles. Asimismo, informa que las tasas municipales serán actualizadas a partir de la inspección por ser un inmueble destinado a la actividad de servicios privados o prestados por entidades públicas o autónomas. En consideración a lo expresado por el señor Isaac Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:**

A) Denegar la reducción al CINCUENTA POR CIENTO del monto cobrado por servicios no recibidos. **B)** Informar al Licenciado José Adalberto López Castillo, que hasta el día diez de febrero del año en curso, estará vigente la Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales, bajo cuya vigencia pueden optar a un plan de pago dispensa de intereses y multas. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/19/01/21:** visto el memorándum de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, mediante el cual solicita aprobar una bonificación especial por el monto de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30.00) mensuales a favor de los Agentes José Carlos Grande Vásquez, Jaime Guillermo Aguilar, Pablo Alfonso Aguilar, Noé Álvaro Medrano Nerio, Rene Orlando Vásquez Carrillo y Francisco Omar Santos Álvarez; como un reconocimiento a las labores oficiales que realizan y que son extras al cargo que ostentan. El Concejo Municipal en consideración a lo solicitado por el señor Barahona Monarca y con base en lo dispuesto por el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar una bonificación especial por el monto de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30.00), para ser entregada en el período comprendido de febrero a diciembre del corriente año, como un reconocimiento a las funciones oficiales que en forma extraordinaria realizan los Agentes José Carlos Grande Vásquez, Jaime Guillermo Aguilar, Pablo Alfonso Aguilar, Noé Álvaro Medrano Nerio, Rene Orlando Vásquez Carrillo y Francisco Omar Santos Álvarez. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que en la planilla de salarios haga efectivo el pago de la bonificación antes aprobada, mediante depósito en la cuenta de ahorros de los beneficiados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora



Propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 14//19/01/21:** Visto el escrito de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado Nixon Elvis García Cruz, Administrador del proyecto “Impulsar el Desarrollo Social y Cultura de Paz, a través de Fortalecer y Promover un Centro de Innovación Cultural con Enfoque de Género en el Municipio de Panchimalco”, al que adjunta el perfil técnico del proyecto denominado “CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Asimismo, solicita modificar el acuerdo municipal número 05/01/12/20, acta número cincuenta, de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, en lo relacionado al monto de la contrapartida municipal aprobada para el proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el cual se aprobó por el monto de DIECINUEVE MIL 90/100 DÁLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,090.00), siendo el nuevo monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,308.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:A)** Modificar el acuerdo municipal número 05/01/12/20, acta número cincuenta de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, en lo relativo a la contrapartida municipal aprobada por el monto de DIECINUEVE MIL 90/100 DÁLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,090.00); **B)** Aprobar el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,308.00), como contrapartida municipal del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; **C)** Aprobar el perfil técnico del proyecto según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$5,308.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACION

D) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto,



a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta de FONDOS PROPIOS los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad financiera, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **E)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal **F)** Designar como Administrador del proyecto al señor Nixon Elvis García Cruz, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 15//19/01/21:** Visto el escrito de fecha nota de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, remitida por el señor Luis Miguel Abarca Aguilar, Delegado de Zona Dirección de Organización Electoral DOE, y otros, en el que solicitan aprobar convenio de cooperación mediante el cual en coordinación con la DOE, se revisen los espacios que serán utilizados como centros de votación, en aspectos como iluminación de parques, plazas, calles o avenidas, reparación de servicios sanitarios, suministro de agua por medio de pipas, poda de arbustos, entre otros. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a que la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/19/01/21:** Visto el escrito de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno, remitida por el señor Fray Francisco Boche, Párroco de la Templo San Antonio de Pauda, en la que solicita la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00), que serán utilizados en la compra de un equipo de sonido para el uso en la ermita Casa de Piedra Guadalupe. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Párroco Fray Francisco Boche, que por el momento no es posible apoyarle con los recursos solicitados, debido a que la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/19/01/21:** Habiendo escuchado el informe expuesto verbalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que el día dieciocho de los corrientes mes y año, el señor Jaime Gustavo Martínez Ortiz, contratado como eventual en el proyecto “LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, fue víctima de fracturas al caer del camión recolector cuando se dirigían al relleno sanitario de PULSEM situado en Puerto de La Libertad. Que debido a la gravedad de las fracturas,



es necesario realizar una intervención quirúrgica, cuyo costo en materiales asciende al monto de setecientos cincuenta, por lo que solicita al Concejo apoyar con el pago de los materiales necesarios para la cirugía que le será practicada al señor Martínez Ortiz. El Concejo Municipal con Base en lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 750.00) para la compra de los materiales según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO
2	<ul style="list-style-type: none"> - Placa LCP Periarticular humerodiscal largas 5 a 12 agujeros (cóndilos humerales) - 6 tornillos de bloqueo 3.5 mm. - Tornillos corticales y esponjosos según necesidad en pacientes. Servicio de cirugía incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Instrumental estéril - Sistema de perforación estéril - Implantes estériles a gas de todas las medidas. - Instrumentista especializada en trauma 	\$ 350.00
PRECIO TOTAL		\$ 750.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Droguería Universal S.A. de C.V. Comuníquese.

ACUERDO N° 18/19/01/21: Vista la Carpeta Técnica del proyecto denominado “RECARPETEO EN CALLE PRINCIPAL AL CERRO EL CHULO, Y PASAJE 4 EN COLONIA MONTELIZ, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S.remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto en referencia, según detalle;

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“RECARPETEO EN CALLE PRINCIPAL AL CERRO EL CHULO, Y PASAJE 4 EN COLONIA MONTELIZ, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, S.S.	\$37,319.12	FODES 75%	LIBRE GESTION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal,



Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor Walter Josué Sánchez, Auxiliar de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. Se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia. **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas....



REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez
de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO: En la sala de sesiones del VEINTISEIS DE ENERO DE del año DOS MIL VEINTIUNO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Luz Esperanza Leiva Naves, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** AUDIENCIA CON REPRESENTANTE DE ACUA; **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES. **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido



el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes:””””” **ACUERDO N° 01/26/01/21:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Licenciado Samuel Ventura, Director Ejecutivo de la Asociación Unidos por el Agua y la Agricultura (ACUA), quien manifiesta que se han realizado visitas de campo en los cantones Azacualpa, Troncones, San Isidro y Crucitas, con el fin de elaborar una propuesta para la ejecución de un proyecto que permita mejorar el servicio de agua potable en dichos cantones; lo cual implica la perforación de nuevos pozos que permitan satisfacer la demanda de agua en las comunidades, cuya oferta en la actualidad es de cincuenta metros cúbicos al día, sin embargo, la demanda es de trescientos metros cúbicos por día. Asimismo, es necesario sustituir la tubería de impelencia por una de mayor diámetro, la cual permitirá abastecer mayor cantidad de agua. En tal sentido, el Licenciado Samuel Ventura expresa que el costo por la elaboración de la carpeta técnica asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 42,940.00), del cual ACUA aportara el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,940.00), por lo que el costo definitivo será de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$36.000.00). En consideración a lo expuesto por el Licenciado Ventura, y conscientes de la importancia que representa el agua en la vida de las personas; además, ante la falta de respuesta por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA para resolver el problema del agua en las comunidades de Panchimalco, el Concejo Municipal con fundamento en el artículo 4 N° 25 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el financiamiento por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$36.000.00), para la ejecución del proyecto MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES AZACUALPA, TRONCONES, SAN ISIDRO Y CRUCITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el cual se desarrollará en el marco del convenio suscrito entre La Asociación Unidos por el Agua y la Agricultura, ACUA, y la Municipalidad de Panchimalco. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/26/01/21:** Visto el memorándum fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de lámina que será utilizada en el cambio de techo de la Casa del Artista. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GALVANISA S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE LAMINA PARA CAMBIO DE TECHO EN LA CASA DEL ARTISTA	\$ 2,999.16



OTRO OFERTANTE		
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA		\$ 3,157.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “Impulsar el Desarrollo Social y Cultura de Paz, a través de Fortalecer y Promover un Centro de Innovación Cultural con Enfoque de Género en el Municipio de Panchimalco” en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/26/01/21:** Visto el escrito de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar activación de cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la activación de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	REMOCION DE ESCOMBROS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Corriente	00210306265

Notifíquese. **ACUERDO N° 04/26/01/21:** Visto el escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar el cierre de cuentas corrientes en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar el cierre de cuentas según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	Asistencia a hogares mediante entrega de víveres a familias afectadas por el covid 19, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210306257
	Pavimentación con asfalto a tramo de calle polideportivo municipal a calle principal la ronda,		



2	casco urbano, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210307008
3	Pavimentación con asfalto a tramo de calle lotificación Florencia casco urbano, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210307016
4	Pavimentación con asfalto a tramo de calle en Barrio San Esteban, casco urbano, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210307024
5	Pavimentación con asfalto a tramo de calle los Pipiles, casco urbano, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210307032
6	Pavimentación con asfalto a tramo de Quezalapa 2, cantón Quezalapa, municipio de Panchimalco. Departamento de San Salvador.	Corriente	00210307059
7	Pavimentación con asfalto a dos tramos calle principal de comunidad Santa Fe, cantón Santa Lucía Los Palones, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	Corriente	00210307040
8	Pavimentación con asfalto del tramo de calle que conecta con caserío Mil Cumbres hacia cantón El Cedro.	Corriente	00210307369



9	Pavimentación con asfalto a tramo de calle desde cancha de futbol el cincho, Cantón Quezalapa	Corriente	00210307377
---	---	-----------	-------------

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que traslade los fondos existentes de las referidas cuentas a la cuenta corriente N° 00210306079 denominada “Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/Emergencia 2020”. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/26/01/21:** Por recibido el memorándum de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, mediante el cual informa que el establecimiento denominado la TABERNA DE DON CINPRIANO, cuya solicitud de permiso de funcionamiento fue presentada inicialmente a nombre de la señora Andrea Natalia Padilla Fuentes, posteriormente a nombre del señor Carlos Francisco Padilla Castro, continua abierto al público no obstante el Concejo Municipal le ha denegado el permiso para su funcionamiento. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado de la Unidad Tributaria Municipal, para que resuelva lo pertinente, para lo cual deberá coordinar con la Unidad Jurídica de la Municipalidad, Cuerpo de Agentes Municipales y de ser necesario solicitar el auxilio de la Policía Nacional Civil. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/26/01/21:** Visto el memorándum remitido por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, al que adjunta solicitud suscrita por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ALBACLARA S.A. de C.V., en el que solicita renovación de la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa que representa, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en el Kilómetro 12 ½ carretera a Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por Unanimidad **ACUERDA:** RENOVAR la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa ALBACLARA S.A. DE C.V., para el año dos mil veintiuno, solicitada por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/26/01/21:** Visto el memorándum remitido por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, al que adjunta el escrito de fecha once de enero del año en curso, remitido por el Coronel Jorge Ernesto González Segura, de sesenta y dos años de edad, Empresario, del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, Con Documento Único de



Identidad cero un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y dos – nueve; y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y ocho – cero uno cero – nueve, en el que solicita refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, en la tienda de conveniencia que se encuentra funcionando en gasolinera Alba Casa Campana, ubicada en calle al Mirador, kilómetro 10 ½, Cantón Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco. En consideración a la solicitud de refrenda presentada por el Coronel Jorge Ernesto González Segura, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar la refrenda solicitada por el Coronel Jorge Ernesto González Segura, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 inciso uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **B)** Prevenir al señor Gonzáles Segura, que en lo sucesivo no se admitirán más solicitudes de permiso para la venta de bebidas alcohólicas relacionadas al mismo establecimiento. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/26/01/21:** Por recibido el escrito de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, remitido por el Ingeniero Jimmy Elvira, Asesor de Política Gremial de COMURES, en el que solicita asignar el pago de la cuota gremial mensual a partir del enero del año dos mil veintiuno, por el monto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Concejo Municipal con base en lo establecido por el artículo 91 del Código Municipal y el artículo 5 reformado de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que a partir del mes de enero y hasta diciembre del año en curso y según disponibilidad del FODES, realice el descuento de pago de cuota gremial según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual COMURES	\$ 150.00	FODES 25%

En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora Propietaria. COMUNÍQUESE. **ACUERDO N° 09/26/01/21:** Visto el escrito de fecha siete de enero del año en curso, remitido por el Licenciado José Mario García, Gerente de la Asociación de Municipios de la Región la Libertad (AMUSDELI), en el que solicita autorizar el pago de la membresía por el monto de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.00), a favor de AMUSDELI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que en el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintiuno, haga efectivo el descuento según detalle:



N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual AMUSDELI	\$ 200.00	FODES 25%

En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, tercera Regidora propietaria; Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/26/01/21**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I)** Que en las últimas sesiones de Concejo, la Jefe de la UACI en reiteradas ocasiones de manera recurrente ha remitido correspondencia fuera de agenda; **II)** Que los procesos o correspondencia se pueden presentar fuera de agenda en casos excepcionales y de extrema urgencia. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA**: Recomendar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que en lo sucesivo se abstenga de remitir correspondencia o procesos fuera de agenda que no sean urgentes. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/26/01/21**: Visto el escrito de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, remitida por la señora Yolanda del Rosario Martínez Flores, Presidenta de la Junta Electoral Municipal JEM, y otros, en el que solicitan se les apoye con materiales eléctricos para garantizar la iluminación en los diferentes centros de votación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Denegar lo solicitado debido a que la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/26/01/21**: Visto el escrito de fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno, remitida por el Ingeniero Oscar Rene Lara Canales, Representante Legal de la Sociedad Ingeniería y Construcción S.A. de C.V., en el que solicita modificar el contrato del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, en lo referente a sustituir la forma de pago regulada en la cláusula cuarta del referido contrato y que literalmente dice: “IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: El monto del contrato será de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$ 1,253,000.23) y será cancelado un anticipo del treinta por ciento del monto total, y el restante setenta por ciento será financiado por cuotas según disponibilidad de fondos FODES;...”; por la nueva forma de pago sobre la base de estimaciones por avance de obra. Solicita lo anterior debido a que al momento de dar la orden de inicio, la Municipalidad no contaba con la totalidad de recursos para hacer efectivo el anticipo, por lo cual se prescindió del mismo, el



cual ascendía al monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 375,900.07). Con base a lo anteriormente solicitado, SE CONSIDERA: **I-** Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno se sometió a licitación el proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, en dicha licitación se estableció que el financiamiento debía proceder del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, el cual corresponde a los municipios según la ley de creación del mismo y sus modificaciones, en un monto igual al diez por ciento de los ingresos corrientes netos del Estado. **II-** Las bases de licitación establecían el pago de un anticipo del treinta por ciento para el inicio de la obra, más un pago final al realizar la entrega formal de la obra; todo ello con base en la premisa legal de que el Fodes sería recibido por la Municipalidad en la forma que la ley lo manda; sin embargo, el Ministerio de Hacienda persistió en la decisión de seguir retrasando el fondo a partir del correspondiente al mes de junio del año dos mil veinte; **III-** Por la no disposición de fondos en el momento del inicio de la obra, el contratista ganador de la licitación accedió a no cobrar el anticipo, en el entendido que al recibir el FODES se haría la inyección financiera necesaria para la continuación y finalización de la obra. **IV-** La Municipalidad había financiado con FODES algunos gastos derivados de la emergencia por el Covi-19 y por las tormentas Amanda y Cristóbal, por lo que al recibir los fondos de emergencia el Concejo Municipal decidió reintegrar a las cuentas del FODES aquellos gastos originados por la emergencia, por lo que ahora se dispone del financiamiento para el contrato objeto de esta nota. **V-** La negativa permanente del gobierno central, es una circunstancia fuera del alcance y control de la Municipalidad, constituyendo un caso fortuito, tal como lo señala el artículo 83 “A” de la LACAP, por lo que se considera procedente modificar el contrato, únicamente en lo referido a la forma de pago, ya que es indispensable otorgar los recursos financieros necesarios para la finalización de la obra. Por tanto, con base a en las consideraciones anteriores y de conformidad al artículo 83 Lit. “A” LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la modificación del contrato solicitada, en lo referente a la forma de pago, estableciendo que este se hará según estimaciones de avance de obra previamente aprobadas por el Supervisor del proyecto, el Administrador del contrato y según disponibilidad de FODES. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto antes relacionado el monto según estimaciones debidamente autorizadas y según disponibilidad



de fondos, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente al presupuesto municipal vigente. Notifíquese.

ACUERDO N° 13/26/01/21: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el proyecto “MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE DIFERENTES CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el Proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.	1	“MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE DIFERENTES CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021”	\$ 18, 674.72

Otros ofertantes fueron CAP S.A. DE C.V., por el monto de DIECINUEVE MIL TREINTA 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,030.96); y H&M SERVICIOS DE INGIENERIA S.A. DE C.V., por el monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 58/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,360.58) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE DIFERENTES CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese. **ACUERDO N°**

14/26/01/21: Por recibida la Carpeta Técnica del proyecto “ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL AL CONACASTE, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN ASALVADOR”; remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL AL CONACASTE, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$31,674	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para



realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta FODES 75% los fondos que sean necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad financiera, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal; **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor Walter Josué Sánchez, Auxiliar de Planificación y Proyectos quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese Se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia. **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Pasan firmas....



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO: En la sala de sesiones de DOS DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIUNO. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Luz Esperanza Leiva Naves, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA CON REPRESENTANTE DE ACUA; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**



6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes:””””” **ACUERDO N° 01/02/02/21:** Visto el memorándum fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de INSTRUMENTOS DE MUSICA ANDINA que serán utilizados en el marco de proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
ELECTRONICA 2001	INSTRUMENTOS DE MUSICA ANDINA	\$ 3,351.90
OTRO OFERTANTE		
ELECTRONICA JAPONESA		\$ 4,182.10

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”., el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO N° 02/02/02/21: Visto el memorándum fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de INSTRUMENTOS PARA TALLER DE GUITARRA CLASICA que serán utilizados en el marco de proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
ELECTRONICA 2001	INSTRUMENTOS PARA TALLER DE GUITARRA CLASICA	\$ 2,340.00
OTRO OFERTANTE		
ELECTRONICA JAPONESA		\$ 2,853.35



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVAION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”., el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/02/02/21: Visto el memorándum fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de TIERRA BLANCA que será utilizada en el proyecto PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJE EL CALVARIO, ENTRE CALLE A CANTON EL DIVISADERO Y CALLE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	TIERRA BLANCA	\$ 4,668.00
OTRO OFERTANTE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 5,154.25

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJE EL CALVARIO, ENTRE CALLE A CANTON EL DIVISADERO Y CALLE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.”

ACUERDO N° 04/02/02/21: Visto el memorándum fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que anexa cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de TUBO PARA ALCANTARILLADO que serán utilizados en proyecto PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJE EL CALVARIO, ENTRE CALLE A CANTON EL DIVISADERO Y CALLE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TUBO PARA ALCANTARILLADO	\$ 12,802.90
OTRO OFERTANTE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 13,250.00



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/02/02/21:** Visto el escrito de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar el cierre de cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el cierre de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FASE II.	Corriente	00210307903

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que traslade los fondos de la referida cuenta a la cuenta corriente N° 00210247129 denominada “Fondos Fodes 75%”. Comuníquese.- **ACUERDO N° 08/02/02/21:** Visto el escrito de fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar el cierre de cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el cierre de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
1	APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACION ECONOMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	Corriente	00210306478

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que traslade los fondos de la referida cuenta a la cuenta corriente N° 00210306079 denominada “Fondos Decreto Legislativo 650/GOES/Emergencia2020”. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/02/02/21:** Visto el memorándum de fecha uno de febrero del año dos mil veintiuno, presentado por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Administradora del Contrato en el proyecto denominado “TECHADO, ILUMINACION Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, al que adjunta escrito de fecha ocho de enero del año en curso, remitido por el señor Edgar Franklin



Ramírez, Representante Legal de VONAMER S.A. de C.V., en el que solicita prorroga de veintiún días hábiles para la ejecución del proyecto en referencia. Solicitud que hace por manifestar que han surgido obras no contratadas, lo cual impide avanzar en la colocación del césped sintético; Por modificaciones a los drenajes de aguas lluvias de las viviendas adyacentes al proyecto; y por haber surgido cambios que no estaban considerados en el plan de ofertas. El concejo Municipal con base en lo solicitado, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder prorroga por QUINCE DÍAS HÁBILES, a favor de la empresa VONAMER S.A. de C.V. para la ejecución del proyecto “TECHADO, ILUMINACION Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Comuníquese **ACUERDO N° 10/02/02/21:** visto el memorándum de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno, remitido por el señor Daniel Elías Campos, Jefe de Promocion Social, en el que solicita aprobar el pago de salario correspondiente a los meses de enero y febrero del año dos mil veintiuno, a seis promotores de la de la unidad de Promoción Social. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de salario a seis promotores según detalle:

NOMBRE	CARGO	SALARIO	PERÍODO
ANA LUCIA MORALES DE MIRANDA	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO
MARIA LEONOR VÁSQUEZ RIVERA	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO
JOSÉ SALVADOR RAMÍREZ CARRERO	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO
CARLOS VIDAL LEIVA NAVES	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO
ADONIS JOEL CARRILLO PEREZ	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO
BLANCA MARIBEL ORTIZ ESCOBAR	PROMOTOR	\$ 300.00	ENERO –FEBRERO

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,800.00) en los meses de enero y febrero de dos mil veintiuno, mediante cheque a nombre de las personas antes relacionadas, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/02/02/21:** Visto el perfil técnico del proyecto ELECTRIFICACION EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”; remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ELECTRIFICACION EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2021”	\$10,000.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACION



B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FONDOS PROPIOS los fondos que sean necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad la disponibilidad de financiera, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal; **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. Se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia. **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan Firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal